



26 de mayo de 2015

Ante la Emergencia Agropecuaria, MGAP instrumentó plan de ayuda para ovinos y definió condiciones de subsidio para pasturas

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca presentó detalles de la ayuda a la producción ovina que comenzó a instrumentarse en el marco de la Emergencia Agropecuaria declarada en 7 departamentos. Se trata de la entrega de raciones para ovejas de cría y borregas de leche, para lo cual los beneficiarios tienen tiempo hasta el próximo 5 de junio para solicitar la correspondiente ayuda. Paralelamente, el MGAP definió una nueva compra de raciones que consiste en 5.000 toneladas de pellet de cáscara de soja y otras 5.000 toneladas de ración para destete precoz 18% de proteínas.

La ayuda para la suplementación de ovinos que instrumentó el MGAP y que se basa en recomendaciones suministradas por el SUL, implica:

40 kilos de pellet de cáscara de soja por Oveja de cría para un período de 100 días
30 kilos de ración para destete precoz 18% de proteína para borrega diente de leche para el mismo período.

Para el cálculo de cantidades de ración a pedir, y como la categoría actual de borregas (corderas) diente de leche, recién se declara para la próxima Declaración Jurada 2015, se estima el número de las mismas con una señalada de 100% sobre el número total de ovejas de cría encarneradas 2014, con un 50% de hembras señaladas.

Se definió subsidio de intereses por préstamos para instalación de pasturas

Además de la incorporación del ovino y caprino como especies a ser atendidas por la Emergencia Agropecuaria, el MGAP también definió la proporción de intereses de préstamos para verdeos y praderas para recomposición de pasturas que será subsidiada con el Fondo Agropecuario de Emergencia (FAE).

Las condiciones son:

Productores familiares lecheros remitentes, contarán con un subsidio del FAE por los intereses generados hasta el primer vencimiento. Al cancelar, los beneficiarios deberán devolver el 25%.

Productores familiares ganaderos y lecheros no remitentes, contarán con un subsidio del FAE correspondiente al primer año del préstamo. Al cancelar, los beneficiarios deberán devolver el 25%.

Productores ganaderos hasta 1.250 hectáreas con Índice Coneat 100, contarán con un subsidio del FAE correspondiente al primer año del préstamo. Al cancelar, los beneficiarios deberán devolver el 50%.

Los productores interesados en obtener préstamos para verdeos y praderas para recomposición de pasturas, deberán concurrir a la institución financiera correspondiente. Paralelamente, se informa que deberán canalizar sus solicitudes de subsidio a través de organizaciones y/o grupos, teniendo plazo hasta el 12 de junio de 2015. Dicho trámite se realiza en las oficinas del MGAP.

Comunicaciones Institucionales

MGAP